

## POLÍTICA DE COMPRAS

La Política de Compras de Sainsel Sistemas Navales, S.A.U, S.M.E. ("Sainsel") tiene como objetivos:

- Garantizar la aplicación en sus **procedimientos** de contratación de **los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación**.
- Asegurar que la **adjudicación** de los contratos se realiza a la oferta que presenta **la mejor relación calidad-precio**, combinándola con los principios rectores de la gestión de las sociedades mercantiles estatales, como son la de procurar la mayor eficiencia y buen gobierno en su gestión, promoviendo las buenas prácticas y códigos de conducta adecuados a su naturaleza.
- Procurar, en el marco de la sostenibilidad financiera y racionalización del gasto, una **eficiente utilización de los recursos** destinados a la contratación de las obras, servicios y suministros, cuya gestión es requerida en el ámbito de los negocios de Sainsel y, en general de la gestión de la Compañía.
- Implicar a Sainsel **en la creación de valor de forma sostenida** para dar respuesta a las necesidades y expectativas del grupo de interés "proveedores", promoviendo un **ecosistema de industria colaboradora competitiva**.

Para cumplir estos objetivos, Sainsel potencia, desarrolla y mejora de forma continua un **sistema de gestión de la cadena de suministro**, basado en elementos que están presentes en la estrategia de la compañía:

- Potenciar la **cooperación** con proveedores e industria colaboradora para el desarrollo de productos y servicios de valor añadido.
- Maximizar la **eficiencia operativa y transformación digital** enfocándose en los procesos clave y en las sinergias entre negocios.
- **Promover y aprovechar los avances tecnológicos** ofrecidos por parte de los proveedores para **reducir impactos medioambientales negativos**.
- Desarrollar mecanismos que nos permitan **conocer las tendencias y evolución del mercado** en las distintas categorías de proveedores relacionadas con nuestro ámbito de negocio.
- **Negociar de forma ética, responsable y competitiva**, acorde a las expectativas de negocio.
- Fomentar relaciones de larga duración a través de estrategias **"ganar – ganar"** con nuestros proveedores, estableciendo acuerdos/contratos que den cumplimiento a la legislación, normativas y procedimientos vigentes.
- Garantizar el suministro mediante una **adecuada evaluación y gestión de riesgos** de los proveedores con los que trabajamos.

Todo ello dentro del marco normativo que le aplica a Sainsel que, como sociedad mercantil estatal de carácter industrial, está considerada como poder no adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En aplicación de la citada ley, el Consejo de Administración ha aprobado las **Instrucciones Internas de Contratación** de obligada aplicación a sus procedimientos de compras.

Sainsel está **implicada al máximo nivel** en el diseño y desarrollo de esta Política, así como en el seguimiento de su aplicación, proporcionando las herramientas y recursos adecuados que permitan acometer y cumplir los objetivos fijados; con ello asegura su continua adecuación a la Visión, Misión y Valores de la Compañía, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas.